

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2021/60/OCS-MAS**  
**Julio de 2021**

- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre:**  
**(i) métodos de análisis/criterios de rendimiento;**  
**(ii) la revisión de las *Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004)***  
**(en el trámite 8), y**  
**(iii) las *Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)* (en el trámite 5)**
- PLAZO:** 10 de septiembre de 2021

## ANTECEDENTES

1. Véase el REP21/MAS, en concreto, los párrafos 24(i), 42(i), 70(i) y 110(i), así como los apéndices II, III y IV.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre:
  - a. métodos de análisis/criterios de rendimiento (Apéndice II);
  - b. el Proyecto de revisión de las *Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004)* (Apéndice III) (en el trámite 8), y
  - c. el Anteproyecto de revisión de las *Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)* (Apéndice IV) (en el trámite 5).
3. Todos los documentos mencionados se encuentran cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
4. Las observaciones deben abordar **si los métodos de análisis y los textos están listos para su aprobación o no**; en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar la aprobación. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines)* del Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

5. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
8. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en la siguiente página del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
9. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).